



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ SANEAMINETO DI-2025-233-GCABA-HBU

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N°4/2019, Resolución N°2019-456-MEFGC y el Expedientes de Concurso N° 2025-43256074-GCABA-DGAYDRH ,

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Jefe Unidad Guardia Día, con 30 hs. semanales de labor, debido a la vacante producida por la Jubilación de la Dra. González Patricia, CUIL 27-16600750-5, para desempeñarse en este Establecimiento Asistencial ;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el Profesional que desempeñe ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo III de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los concursos Cerrados Generales de los Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por un error involuntario en el Art 2 , en las características del cargo a concursar en cuanto a la Especialidad dice: Gastroenterología,

Que por tal motivo es menester sanear la DI-2025-233-GCABA-HBU

Que de acuerdo a la Disposición DI-2025-243-GCABA-DGHOSP, el Director de este Hospital fue autorizado a usufructuar sus días de Licencia Ordinaria, encomendando la firma del Despacho y todo lo inherente de la Dirección del Establecimiento a la Subdirectora Dra. Estela Ferlante por el lapso que dure dicha Licencia,

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363-2015 y modificatorios, la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

LA SUB DIRECTORA DEL HOSPITAL DE GASTROENTEROLOGIA “DR. CARLOS BONORINO
UDAONDO”

DISPONE

Art.1º.- Sanéase, el Art 2 de la Disposición Aprobatoria N° 233-2025-GCABA-HBU en las características del cargo a cubrir en cuanto a la Especialidad donde dice: Gastroenterología, debe decir: Gastroenterología, Cirugía, Terapista, Diagnóstico por Imágenes, Endoscopía.

Art.2- Incorpórese la presente Disposición de saneamiento al Expediente del llamado a Concurso.-